

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35473 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número CNA 320 /2013 referente al deudor Intec Fabricaciones, S.A.U., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

2.- En los edictos hágase saber a las partes personadas que podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación a que se refiere el número 2 de la presente resolución, a cuyo fin podrá obtener copia a su costa.

Para los demás interesados el plazo de diez días se computará desde a última publicación (en este caso BOE).

3.- Hágase saber igualmente a las partes personadas e interesados que las impugnaciones al mismo se harán valer por escrito con los que el secretario judicial en su caso formará pieza separada en la que se tramitará lo relativo a las impugnaciones de inventario y de la lista de acreedores, y, al día siguiente, sin incoar incidente, dará traslado de las mismas al administrador concursal, el que en el plazo de diez días, comunicará al juzgado si acepta la pretensión, incorporándola a los textos definitivos, o si se opone formalmente a la misma, proponiendo a su vez la prueba que considere pertinente.

4.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 6 de septiembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130050310-1